San Salvador, 21 de abril de 2020.

Excelentísimo Secretario General de la Organización de Naciones Unidas,

Señor António Guterres,

Su Despacho.

Las organizaciones de sociedad civil nacionales, regionales e internacionales abajo firmantes, acudimos a usted ante la preocupación creciente sobre la situación de inobservancia a las garantías a los derechos humanos, las amenazas y riesgos al estado de derecho debido al incremento cotidiano de medidas, decisiones y acciones autoritarias llevadas adelante por el Gobierno de la República de El Salvador.

Manifestamos nuestra solidaridad con los pueblos del mundo ante el embate del COVID 19 y reconocemos el riesgo que esta pandemia representa para los habitantes del planeta. Por tal razón desde un primer momento estuvimos de acuerdo y apoyamos acciones y medidas extraordinarias adoptadas en El Salvador, pero al mismo tiempo manifestamos estar en contra de aquellas que se han aplicado a través de Decretos Ejecutivos violatorios a los derechos humanos universalmente reconocidos, sin criterios de racionalidad y proporcionalidad, que están lesionando el funcionamiento de nuestra débil institucionalidad democrática.

Tras años de prácticas antidemocráticas, inequidad y represión ejercida desde el Estado que desató un conflicto interno y violaciones masivas de derechos humanos, El Salvador lentamente se ha recuperado y la pandemia no debe justificar una manipulación que implique un grave retroceso en la construcción de la paz y el fortalecimiento de la institucionalidad salvadoreña, proceso que no hemos abandonado desde la firma de la paz.

Por ello, denunciamos y hacemos de su conocimiento algunos hechos que muestran la desproporción de las medidas en implementación en El Salvador, que se agravan a un ritmo tan acelerado que algunos de sus efectos ya serán irreparables.

Primero, la falta de respeto a la división de poderes, expresión republicana básica. La más grave expresión de este irrespeto ha ocurrido con la manifestación pública de rechazo e incumplimiento a resoluciones de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, la cual en procesos de habeas corpus y amparos, ordenó el cumplimiento de estándares de protección para personas que sufrieron abusos a sus derechos humanos por parte de autoridades policiales, militares e incluso de salud, en el marco de la cuarentena general obligatoria dictada por el Gobierno. Estos incluyen prohibir de detención de personas sin que medien razones sanitarias calificadas por personal de salud, garantías de trato digno durante internamientos forzados por cuarentena, acceso a necesidades básicas de salud durante estos internamientos y prohibición de exposición de pacientes a posibles contagios por COVID 19 en hospitales por falta de protocolos adecuados. El presidente de la República rechazó públicamente las citadas decisiones judiciales y se ha negado a cumplirlas, incluso ha aprobado decretos ejecutivos que las ignoran.

Similar situación ha ocurrido respecto de la Asamblea Legislativa, órgano o poder de Estado bajo constante presión y ataque por parte del Gobierno de la República, con la finalidad de que ésta apruebe ciertas regulaciones o legislaciones de manera apresurada, sin que medien los básicos procesos de diálogo, debate y búsqueda de consensos entre los poderes ejecutivo y judicial en un sistema democrático. De esta forma se aprobaron dos decretos que impusieron el régimen de excepción (suspensión de derechos constitucionales). Un tercer decreto de suspensión de derechos no fue aprobado; ante esta negativa, el poder ejecutivo ha impuesto acciones como "cercos militares" (prohibiciones de acceder a un territorio) a un poblado entero (bajo apariencia de "cerco sanitario") que constituye un estado de sitio de facto, sin que medien las debidas motivaciones de salud ni requisitos legales; también ha instado a gobiernos municipales a replicar tales acciones, lo cual está ocurriendo ya, sin que exista un marco legal que lo permita.

En segundo lugar, nos preocupan las violaciones a los derechos civiles derivadas de la utilización excesiva de la fuerza y detenciones ilegales por parte de las fuerzas públicas de seguridad, que en nuestra experiencia histórica reviven las aprehensiones y detenciones ilegales similares a las conocidas y denunciadas durante la etapa de conflicto armado interno que sufrió el país.

Cientos de personas han denunciado estar detenidas arbitrariamente mientras realizaban actividades autorizadas en los decretos ejecutivos, conducidas a delegaciones policiales por muchas horas en grupos de personas sin guardar distancias y sin previa evaluación médica que justificara la detención. Otras muchas denuncias se refieren a personas internadas forzadamente más tiempo del debido en términos médicos, en condiciones inadecuadas, sin los exámenes que den certeza sobre su salud o en caso de que se practiquen exámenes a algunos, luego se les niega información sobre sus resultados, entre otros ejemplos. Un caso extremo ocurrió en la población de San Julián, cuando un joven interceptado por la policía por supuesta infracción a la cuarentena recibió dos disparos de fusil en sus piernas tras negarse a pagar soborno a cambio de no llevarlo a un "centro de confinamiento", sufriendo lesiones graves.

Estos hechos han motivado la interposición de diversas acciones legales de protección a las personas afectadas que han presentado las organizaciones de derechos humanos, tales como habeas corpus, y demandas ante la fiscalía general y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, además de las denuncias públicas en medios.

Adicionalmente las acciones anteriores han generado un contexto de "*carta blanca*" para las autoridades de seguridad, que está derivando en aumento de denuncias de corrupción, amenazas, intimidación y arbitrariedad con el objeto de generar temor y zozobra entre la ciudadanía, frente a actos tan mínimos como salir en busca de comida o similares productos básicos o medicamentos. Videos han circulado documentando el maltrato, abuso, detención y confinamiento de personas que simplemente salieron de sus viviendas por razones de sobrevivencia.

El citado caso de "cercos sanitarios", pero que son cercos militares sin intervención de personal de salud ni objetivos sanitarios conocidos o fundados, se ha transformado en estados de sitio de facto que representan una profundización arbitraria de la gestión de la crisis, la cual se ha

producido primero en la ciudad de La Libertad y en el área del centro histórico de la capital, mientras que otros municipios instados por el gobierno anuncian ya toques de queda sin sustento en la suspensión legislativa de derechos fundamentales. El cerco impuesto en La Libertad impidió que durante 48 horas sus habitantes no pudieron salir de sus viviendas ni siquiera para buscar alimentos o agua (en un contexto de generalizada pobreza o pobreza extrema). Incluso las autoridades militares presentes en la zona se negaron a dar información al Fiscal General de la República al acudir éste a verificar la legalidad de los cercos sanitarios, lo que implica un desconocimiento a su deber de colaborar con las instituciones con mandato constitucional de investigación penal.

La militarización del país, característica central de la época previa a la firma de la paz, es un elemento otra vez central e innegable, con los riesgos de exceso de fuerza y abusos, como los que se están denunciando y se ha mencionado.

Nuevamente, parece ser esta la única respuesta pública ante los contextos de crisis en el país sea tanto a nivel de seguridad, social, político o de pandemia, incluyendo la amenaza a las otras instituciones del Estado (aspecto evidenciado el 9 de febrero de 2020 cuando el presidente militarizó la Asamblea Legislativa). Parecer ser que toda crisis es enfrentada con la misma fórmula represiva, basada en el antiguo el concepto "contra insurgente" de que cualquier opositor o disidente es visto como un "enemigo interno".

Hay que mencionar también el cercenamiento de otras garantías democráticas básicas, tales como el acceso a la información. Ello impide la auditoría y control social sobre las decisiones, conocimiento de la situación real y sobre las adquisiciones que se llevan a cabo, con sospechas fundadas de sobreprecio y corrupción.

La señora Michelle Bachelet, Alta Comisionada de Derechos Humanos para los Derechos Humanos recién ha señalado que *"El derecho internacional permite a los gobiernos restringir algunos derechos cuando se enfrentan a una emergencia como la causado por la COVID-19. Sin embargo, estas medidas deben ser necesarias y proporcionales. Estas deben además estar en concordancia con la Constitución y las normas y estándares internacionales de derechos humanos. También debe haber supervisión judicial y legislativa vinculante para el poder ejecutivo, y el ejecutivo debe acatarla. Me preocupa que este no ha sido el caso de El Salvador y que el gobierno está, por consiguiente, faltando a los principios fundamentales del estado de derecho"*

Señor Secretario General, hemos simplemente citado algunos ejemplos. Estamos seguros de que a través de su Representante Residente ha tenido conocimiento de lo que vivimos en El Salvador, así como las preocupaciones que tenemos en torno de las consecuencias post pandemia en relación con nuestro sistema político y situación de derechos humanos. Tememos que los retrocesos que vemos sean irreversibles una vez superada la crisis sanitaria, dado el perfil autoritario de nuestras autoridades ejecutivas.

En ese marco, rogamos active los mecanismos y procedimientos necesarios previstos en la Carta de la Organización de las Naciones Unidas y los diversos instrumentos internacionales para respetar y garantizar los derechos humanos, para la preservación de la república y la democracia que tanto nos cuesta mantener, fortalecer y desarrollar en El Salvador. Incluyendo

si es necesario la visita al país de la Alta Comisionada de Derechos Humanos u otros funcionarios.

Esperamos su pronta acción al respecto.

Saludos muy cordiales,